

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 126
ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO
REQUINOA, 12 de Enero de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 10 de fecha 04.01.2012, de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl 1 viviendas de emergencia de 18,3 m2 con adicionales, para utilizarlo como sala de reuniones en el recinto que actualmente ocupa Administración, Secpla y reconstrucción, en consideración a los diversos proyectos FRIL que iniciaron su ejecución y sumado a los proyectos PMB prontamente a iniciar su ejecución, lo cual requiere reuniones de coordinación. Solicita efectuar adquisición al proveedor "Fundación Hogar de Cristo", Rut 70.016.130-7, por un monto total de \$ 928.815 iva incluido. Código 716839.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Fundación Hogar de Cristo, Rut 70.016.130-7, de 1 vivienda de emergencia de 18,3 m2 con adicionales, por un monto total de \$ 928.815 iva incluido. Código 716839.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 010 "Materiales para reparación y mantención de inmuebles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE